

RESOLUCION PRESUPUESTARIA No.-

1075

Ing. Marco Cazco

Coordinador General Administrativo Financiero MIES

CONSIDERANDO

Que, el inciso quinto del artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido mediante Registro Oficial Segundo Suplemento No. 306 del 22 de octubre de 2010, establece que : "Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora".

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 00568 de 20 de junio del 2011, la Ing. Ximena Ponce León, Ministra de Inclusión Económica y Social, delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero del MIES, la atribución de aprobar mediante Resoluciones Presupuestarias, las reformas o modificaciones presupuestarias del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.;

Que, con Memorando No.- 1766-CAF-DF-MIES-2011-MEM suscrito por la Lic. Liliana Ochoa funcionaria de Presupuesto, de propuesta de financiamiento para el pago del ítem 530299 "Otros Servicios Generales" y sumilla de autorización.

Que, la Dirección Financiera MIES con fecha 17 de diciembre del 2011 emite el Informe Justificativo No.-334- DF-P-2011.

En uso de sus atribuciones legales de conformidad a la acción de personal No.- 0235781 del 20 de junio de 2011,

Resuelve:

Art. 1.- Aprobar la siguiente reforma tipo INTRA 2 en el Vigente Presupuesto del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, por el valor de \$ 14.000,00 financiados con Recursos Fiscales (001).

Art. 2.- La modificación tipo INTRA 2 que consta en el documento anexo, CO2 No. 301 del e-SIGEF, permitirá a la Entidad reasignar \$ 14.000,00 de la Entidad Operativa Desconcentrada 280-9999 MIES-PLANTA CENTRAL, Programa 01 "Administración Gestión y Apoyo de Protección Social" del ítem 530809 "Medicinas y Productos Farmacéuticos" para financiar el ítem de Gasto 530299 "Otros Servicios Generales", según consta en el Informe Justificativo No.- 334 -DF-P-2011 del 17 de diciembre del 2011, elaborado por la Dirección Financiera.

Art. 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución, a la Dirección Financiera del MIES.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

30 DIC. 2011



Ing. Marco Cazco

Coordinador General Administrativo Financiero MIES

VHerrera/LOchoa/IMosquera

